

N° 2250

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 118 de Viernes 19-06-15

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 39034-H

Artículo 1º—Modifícanse los artículos 2º y 6º de la Ley N° 9289, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2015, publicada en el *Alcance Digital* N° 80 a *La Gaceta* N° 241 de 15 de diciembre de 2014, con el fin de modificar parcialmente la programación presupuestaria de los Órganos del Gobierno de la República incluidos en este Decreto.

Artículo 2º—El desglose de la modificación indicada en el artículo anterior en los niveles de título, programa y subprograma, según corresponda, estará disponible en la página electrónica del Ministerio Hacienda en la siguiente dirección: www.hacienda.go.cr (Modificaciones Presupuestarias), y en forma impresa, en los archivos que se custodian en la Dirección General de Presupuesto Nacional.

EDICTOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulta al Sector Público sobre interés y disponibilidad para concertar iniciativas de cooperación interinstitucional

En el ánimo de encontrar oportunidades de cooperación interinstitucional y auspiciar el mejor aprovechamiento del patrimonio público y de los recursos materiales, humanos, tecnológicos y de cualquier otra índole, en concordancia con las directrices de

contención del gasto público derivadas de la Directriz N° 23-H del 27 de marzo del 2015, emitida por el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda y publicada en *La Gaceta* N° 75 del 20 de abril del año en curso, denominada “Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la Gestión Presupuestaria de la Administración Pública”, se formula atenta excitativa a todos los órganos y entidades del sector público para que, dentro del **plazo de cinco días hábiles**, dirijan al correo electrónico “despachoministro@mtss.go.cr”, sus manifestaciones de interés o disponibilidad para la eventual suscripción de acuerdos, convenios o programas de cooperación interinstitucional para la satisfacción de las siguientes necesidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sus órganos adscritos:

1. Existencia de **instalaciones o equipos** que se encuentren ociosos o subutilizados y que puedan ser facilitados a nuestro Ministerio, de conformidad con el artículo 25 de dicho lineamiento.
2. Recursos humanos y materiales para la prestación de **servicios de gestión y apoyo**, en observancia de lo establecido en el artículo 27 de la Directriz citada.
3. Eventual disposición de **servicios médicos y de laboratorio** que, en el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y/o de las cinco universidades públicas, de manera eficiente y al menor costo, a través de un proceso concursal regido estrictamente por los principios de contratación administrativa, puedan satisfacer las necesidades institucionales, en concordancia con los alcances del artículo 27 de dicha Directriz.
4. Disponibilidad de **salas de capacitación o auditorios y de capital humano especializado** en diferentes áreas de interés que puedan ser facilitados para el mejoramiento de la gestión institucional, al tenor de lo preceptuado en el ordinal 28 de la mencionada Directriz.
5. Interés y capacidad para la prestación de **servicios de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información**, según reza el numeral 29 del instrumento citado, en el caso de instituciones de educación pública que cumplan con los parámetros técnicos y jurídicos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
6. Posibilidad de ceder ocasional o temporalmente **equipos de transporte**, como vehículos de uso discrecional o administrativo general, montacargas, grúas o plataformas, a la luz de la autorización prevista en el artículo 30 de dicha Directriz.

Adicionalmente, se hace del conocimiento general que este Ministerio podría ofrecer, mediante convenio con otras instituciones, charlas y talleres en materia de Derechos Laborales y Derecho Procesal Laboral; Conciliación Laboral, Manejo de Conflictos y Mediación Laboral; Derechos de la Niñez y la Adolescencia; Discapacidad y Equiparación de Oportunidades; Colocación, Readaptación, Reubicación y Evaluación de Puestos de Trabajo para Personas con Discapacidad; Salud y Gestión Preventiva Ocupacional; Conformación de Comisiones de Salud Ocupacional; Auditoría en la Función Pública; Auditoría de la Calidad; Normas de Auditoría; Control Interno y su

Legislación; Técnicas y Análisis de Género; y Bolsas de Empleo, entre otras. Para ello, podrán contactar al M.Sc. Mario Enrique Bolaños Ramírez, Director de Gestión del Capital Humano, al correo mario.bolanos@mtss.go.cr.

- DECRETOS
 - N° 39034-H
 - ACUERDOS
 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
 - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 - MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 - MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
 - RESOLUCIONES
 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 - EDICTOS
-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - HACIENDA
 - AGRICULTURA Y GANADERÍA
 - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - SALUD
 - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
-

AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS

AVISOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AVISOS

La Contraloría General de la República informa: Se encuentra firme la resolución N° PA-05-2015 de las 9:50 horas del 27 de abril de 2015, dictada dentro del procedimiento administrativo N° DJ-04-2015. Dicha resolución en el Por Tanto resuelve imponer una prohibición de ingreso o reingreso contemplada en el artículo 72 de la Ley N° 7428 -Ley Orgánica de la Contraloría General de la República- para ejercer cualquier cargo de la Hacienda Pública, que pudiere ostentar en ocasión del desempeño de un puesto dentro de un sujeto privado (componente de la Hacienda Pública) que administre o

custodie fondos públicos por cualquier título, por un plazo de ocho años, contados a partir del 05 de mayo de 2015 y hasta el 05 de mayo de 2023, al señor Luis Fernando González López, cédula de identidad número 2-252-626. En razón de ello, sírvanse tomar nota las Administraciones interesadas, a efectos de que dicha persona no sea nombrada en cargos de la Hacienda Pública por el período indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del “Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anuladora en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República”, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 244 del 20 de diciembre de 2011. Publíquese.

AVISOS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REGLAMENTOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional informa sobre la aprobación en firme del Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, según Acuerdo N° 2-10-2015 de la Sesión Ordinaria N° 10 del 21 de mayo del 2015.

La normativa arriba indicada se encuentra en su versión completa y actualizada en el portal electrónico de la Universidad Técnica Nacional www.utn.ac.cr. sección “Normativa Universitaria”.

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

PROYECTO DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTÓN DE MONTES DE OCA

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO

PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE TESORERÍA

- [REGLAMENTOS](#)
 - [UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL](#)
 - [JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES](#)
-

- DEL MAGISTERIO NACIONAL
-

MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 - INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
-

ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
- MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- NOTIFICACIONES
 - HACIENDA
 - JUSTICIA Y PAZ
 - BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
-

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

BOLETÍN JUDICIAL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 60-2015

ASUNTO: Abordaje de casos de personas que se presumen cuenta con alteración mental o una enfermedad psicosocial y se duda de su comprensión para el cumplimiento de medidas de protección que se ordenan en materia de violencia doméstica.

N° 65-2015

ASUNTO: Modificación del artículo 7 del “Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a Asociaciones de Servidores Judiciales e Instituciones Bancarias del Estado con Recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones Judiciales”.

N° 67-2015

ASUNTO: Atención prioritaria y trámite preferente para las personas adultas mayores en los servicios judiciales.

CIRCULAR N° 68-2015

ASUNTO: Protocolo para garantizar el uso adecuado de las herramientas tecnológicas de las personas meritorias del Poder Judicial.

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)